

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, ».	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Meruelo	451	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas	453
Delegación Provincial de la Vivienda	451	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Comisaría de Aguas del Norte de España...	452	Providencias judiciales	454
Comisaría de Aguas del Ebro	452	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Santander y Udías	454
Dirección General de Obras Hidráulicas...	452		

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MERUELO

Don Gervasio Ortiz Jáuregui, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Meruelo.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes por las derramas aprobadas para el sostenimiento de esta Entidad Sindical, para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de quince días hábiles,

a fin de que los afectados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo se considerarán en firme las cuotas, que se pasarán seguidamente al señor recaudador para su puesta al cobro en período voluntario. Meruelo, 13 de abril de 1962.—El presidente de la Hermandad, Gervasio Ortiz Jáuregui.

DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Dirección General de la Vivienda pone en conocimiento de

los promotores acogidos a los beneficios de Renta Limitada, tanto en sus Grupos I como II, así como en los de categoría de subvencionadas, la obligación de colocar el cartel reglamentario del Plan Nacional de la Vivienda para el período de 1961 a 1976, aprobado por Consejo de Ministros de 20 de octubre de 1961.

Los datos y modelos de mencionado cartel deberán retirarlos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en esta provincia, sita en San Fernando, número 50.

La obligación de colocar mencionados carteles afecta a todos los

promotores que hayan obtenido la calificación provisional a partir de primero de enero de 1961, por lo cual deberán éstos modificar referidos carteles colocados actualmente en las obras.

Santander, 10 de abril de 1962. El delegado provincial, Manuel Urbina Carrera.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de marzo de 1962

PROVINCIA DE SANTANDER

Nombre y apellidos del denunciado, 61-D-5 don Sergio Alberdi Gómez; clase de la falta, grave; lugar de la contravención: cauce, Ebro; término municipal, Salces; provincia, Santander; resolución del expediente: sobre las obras e instalaciones; importe de la multa, 300 pesetas.

Zaragoza, 31 de marzo de 1962. El comisario jefe (ilegible). 142

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Julio Castillo Ríos, vecino de Arenas de Iguña (Santander), solicita autorización para reconstruir un muro de defensa de una finca de su propiedad contra las avenidas del río Besaya, y los muros cajeros del canal de un molino, en términos de su vecindad.

Las obras de que se trata consisten en la reconstrucción de los muros cajeros del canal del molino propiedad del peticionario, así como también un muro de defensa en la margen izquierda del río Besaya, que arrancando del muro cajero en el origen del canal, sigue la margen izquierda del río en una longitud de 7 metros, teniendo 3 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Arenas de Iguña, y en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en

Oviedo, Plaza de España, número 2, 2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien la desee.

Oviedo, 3 de abril de 1962.— El comisario jefe, Juan González López Villamil.

143

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Obras de ampliación del abastecimiento de aguas al pueblo de Molledo (Santander)

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1962 se admitirán, en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 645.180,42 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 12.903,60.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de mayo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en....., provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta,

de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

DISPOSICIONES

Para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes::

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presen-

tar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes::

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho pla-

zo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El director general, P. D., El subdirector general (ilegible). 144

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 758 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Arroyo Gutiérrez, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don José María Brauer Castanedo, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:-

Un camión, marca Ford, con motor Barreiros, de cuatro cilindros, matrícula M.-53.087, con volante.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día dieciséis de mayo próximo, hora de las once, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio por que salió la segunda subasta.

Dado en Santander a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Anuncio de subasta pública

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Tinglado número 4 para depósito de artes de pesca en el puerto de Santoña», en la provincia de Santander, y cuyo pre-

supuesto asciende a la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil quinientas sesenta pesetas con setenta y dos cts. (1.340.560,72).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección 4.^a de esta Dirección General y en el Grupo de Puertos de Santander (Juan de Herrera, número 2), Santander, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veintiséis mil ochocientas once pesetas con veintiún céntimos (26.811,21), pudiendo constituirse en metálico, Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capaci-

dad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en dicho Grupo de Puertos de Santander, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 17 de mayo de 1962.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 24 de mayo de 1962, a las once horas, ante una Junta constituida por el jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como presidente; un abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como vocales, y un jefe de Nego-

ciado de la expresada Sección, que actuará como secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado por el «Boletín Oficial del Estado» del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de, se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de abril de 1962.—
El director general de Puertos y Señales Marítimas, F. Rodríguez Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 778 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, en nombre y con poder de don Alfonso de la Lastra Villa, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso

contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, en sesión de 18 de noviembre de 1961, sobre provisión de la plaza de arquitecto o jefe del Servicio de Urbanismo de dicha Corporación.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 10 de Abril de 1962.—
El secretario de la Sala, J. M. de Encio.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Oposiciones para la provisión de plazas de auxiliares administrativos

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que, contados quince días hábiles de la publicación de este anuncio, darán comienzo, en este Palacio Municipal, los exámenes para cubrir plazas de auxiliares administrativos.

Santander, 11 de abril de 1962.
El alcalde, A. Martín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1961 y de administración del patrimonio, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión respectiva, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Udías, 12 de abril de 1962.—El alcalde (ilegible).